



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 11 de 2021

(20 de agosto de 2021)

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L." en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, el Alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No. 20215220006743 del 30 de julio de 2021 solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel "13102 Adquisición de Bienes y servicios", presentando la justificación respectiva para los créditos y contracréditos.

Que mediante oficio No. 2021ER12132801 del 02 de agosto de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2021, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 11 de 2021

Pág. 2 de 3

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	15.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	15.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	15.000.000
131020201	Materiales y suministros	15.000.000
13102020103	Productos metálicos	15.000.000
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquilnaria	15.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 11 de 2021

Pág. 3 de 3

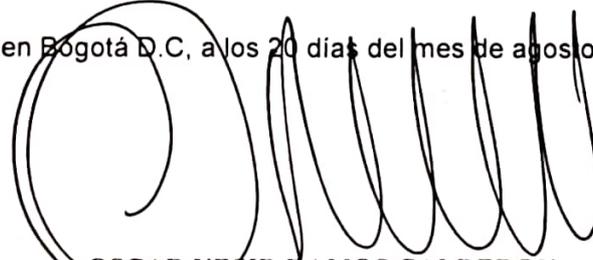
"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	15.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	15.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	15.000.000
131020202	Adquisición de servicios	15.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	15.000.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	15.000.000
TOTAL CRÉDITOS		15.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de agosto de 2021.



OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH **N6**
Revisó Juan Camilo Sierra Rodríguez – PE Grado 24 (E)
Revisó Karen Daniela Rosero Narváez – Asesor Despacho

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01



BOGOTÁ